



CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **2020301790003** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE **C. ANSBERTO MARINO ESPINOZA MURILLO** Y POR OTRA PARTE EL **L. C. ARMANDO CARMONA SEGURA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **"GRUPO CARSE IRRIGACIÓN S.A. DE C.V."**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- CON FECHA **16 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020**, EL "H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CABECERA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA"** EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO POR ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULA DICHOS ACTOS.

II.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN UN PORCENTAJE NO MAYOR AL 25 %.

III.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO ÚNICO, EL CABILDO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2020**.

IV.- SE SOLICITÓ A "EL CONTRATISTA" QUE REALIZARA EL LEVANTAMIENTO Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONVENIO, DICHO PRESUPUESTO FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO ÚNICO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO, CONVIENEN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

1.- EL AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE POR LO TANTO TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DEL **FONDO**



**PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2020.**

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. MARCO ANTONIO MUÑOZ NO. 5, COL. CENTRO, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- QUE ES **PERSONA MORAL**, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

B).- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, QUE SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO SE REFIERE Y A NO INVOLUCRAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **AV. DR. JUAN MARTÍNEZ NO. 67 INT. 1, COL. CENTRO, CIUDAD CARDEL, LA ANTIGUA, VER.**, Y SEÑALA EL MISMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL H. AYUNTAMIENTO", RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y FECHA DE ENTREGA MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL NÚMERO **2020301790003**, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA, OBJETIVO DEL CONVENIO ÚNICO.**- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO POR LAS PARTES EL **DÍA 16 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO ÚNICO.**- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **65,914.14 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 14/100 M.N.)** MÁS \$ **10,546.26 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL I.V.A. DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **76,460.40 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.)** MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME AL LEVANTAMIENTO Y PRESUPUESTO PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA".

**TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE PAGUEN INMEDIATAMENTE LA FORMULACIÓN DE LA ESTIMACIÓN 1-A EXCEDENTE Y FINIQUITO, QUE ABARCARÁ LOS CONCEPTOS DE LA "**CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CABECERA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA**" DE LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA ESTIMACIÓN QUE SE FORMULE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE



ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.

**CUARTA.- INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.-** LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR.

**QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO ÚNICO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES EN LA MATERIA.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO.

ENTERADAS LAS PARTES DE CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR QUINTUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. EL DÍA 10 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICA ÚNICA**

C. ANSBERTO MARINO ESPINOZA MURILLO

C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA

**EL CONTRATISTA**

L. C. ARMANDO CARMONA SEGURA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GRUPO CARSE IRRIGACIÓN S.A. DE C.V.

**TESTIGO**

**TESTIGO**

ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.C.P. BETEL REYES FLORES  
CONTRALOR MUNICIPAL INTERNO